



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000077
(11 OCT. 2011)

"Por la cual se suspenden actividades académicas en la Universidad del Atlántico"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 22
literal g) del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

En vista de los acontecimientos a nivel nacional y el paro citado para los días 12 y 13 de octubre, así como los bloqueos que se han venido presentando en la Universidad del Atlántico y como medida preventiva que permita preservar por un lado la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria y por otro, el campus universitario,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suspender las actividades académicas en la sede norte de la Universidad del Atlántico, desde el día 11 de octubre a partir de las 12:00 m. hasta el día 17 de octubre, reanudándolas el día martes 18 de Octubre de 2011.

ARTÍCULO 2º: Modificar el calendario académico conforme a los días de suspensión.

ARTÍCULO 3º: Las actividades administrativas se desarrollarán en forma normal durante el período de suspensión de las actividades académicas.

ARTÍCULO 4º: Exhortar a los estudiantes a realizar sus protestas en forma pacífica y a respetar lo público como patrimonio de todos.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los **11 OCT. 2011**

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Presidente

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario